MODIFICACIÓN N°1
AL LICITACIÓN PÚBLICA LP 001 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	N.I.T.890.980.917- 1
CONTRATISTA:	CONSORCIO CON2G-2
NIT O C.C:	901.755.964-3
OBJETO:	"LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PREFABRICADOS".
VALOR:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 456.856.200) IVA incluido y demás impuestos, equivalentes a 393,841552 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023.
ADICIÓN No. 1	NA
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 456.856.200) IVA incluido y demás impuestos, equivalentes a 393,841552 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023.
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del acta de inicio, sin superar el veintinueve (29) de diciembre de 2023.
PLAZO ADICIONAL 1:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL:	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

FECHA DE INICIO:	12 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	29 DE FEBRERO DE 2024
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN:** N.A **AMPLIACIÓN:** DOS (2) MESES **MODIFICACIÓN 1:** N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA – Profesional Universitario

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron**, DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.667, en su condición de Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de nombramiento N° 90 del 31 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N° 10 del 01 de noviembre de 2023, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre de 2022, y CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.030.610.746, en calidad de supervisora, y **JAIRO ALBERTO MORA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.052.067.000, quien obra como representante legal de la **CONSORCIO CON2G-2** con NIT: 901.755.964-3 y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se acuerda celebrar la presente modificación al Contrato de Obra No. LP-001-2023, previa recomendación del Comité de Contratación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** y la **CONSORCIO CON2G-2** con **NIT:** : 901.755.964-3**,** se firmó el Contrato de obra No. LP 001-2023, cuyo objeto “LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE,

INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PREFABRICADOS", con una duración de dos (02) meses y veinte (20) días por un valor inicial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 456.856.200) IVA incluidos y demás.

2. Que, a la fecha, se han presentados diferentes acontecimientos, que han impedido una adecuada ejecución del proyecto, las cuales son:

- El contratista ha manifestado, que en el mercado actualmente existe poca oferta de sistemas de tratamiento de agua residual prefabricados, lo que le ha ocasionado demoras en la ejecución. Y por lo cual, ve la necesidad de ampliar el contrato en dos (2) meses.
- Durante el período del mes de octubre y la primera semana de noviembre de 2023, se presentaron fuertes lluvias, que afectaron el avance de las actividades del proyecto, ocasionando retrocesos.
- Durante el período del mes de octubre y la primera semana de noviembre de 2023, se presentaron fuertes lluvias, que afectaron el avance de las actividades del proyecto, ocasionando retrocesos.

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO, la cual quedara así:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO. *El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses y veinte (20) días, contados a partir del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, adicionando un parágrafo, en los siguientes términos:

PARAGRAFO: *Los recursos no ejecutados en la presente vigencia se someterán a la Constitución de reservas presupuestales y por ende los*

desembolsos estarán sujetos a la incorporación de las mismas al presupuesto del municipio de la vigencia 2024

TERCERO: El contratista se compromete que en el término de cinco (05) días hábiles como máximo, enviará las garantías actualizadas, incluyendo el presente modificatorio, para la respectiva aprobación por parte de la supervisión.

CUARTO: Las condiciones contractuales que no fueron modificadas en el presente documento permanecen indemnes según las condiciones iniciales del presente contrato de obra No. LP-001-2023.

QUINTO: La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

Para constancia, se firma el presente otrosí a los 22 días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), por quienes en ella intervinieron.

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

JAIRO ALBERTO MORA ROMERO
Representante Legal
CONSORCIO CON2G-2
Contratista

CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA
Supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Cindy Santacruz Profesional Universitario	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Dora Emilsen Hernández Rivera Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN 1 CONTRATO DE OBRA LP 001 DE 2023

El Peñol, Antioquia 19 de diciembre de 2023.

PARA: **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

DE: **DORA EMILSE HERNANDEZ RIVERA & CINDY SANTACRUZ**

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE OTROSI No 01 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA LP 001 DE 2023**

En mi condición de supervisora y ordenadora del gasto del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **PRORROGAR EL PLAZO** al Contrato de obra 001 del 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que entre el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** y la **CONSORCIO CON2G-2** con **NIT:** : 901.755.964-3, se firmó el Contrato de obra LP 001-2023, cuyo objeto "LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PREFABRICADOS", con una duración de dos (02) meses y veinte (20) días por un valor inicial de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 456.856.200) IVA incluidos y demás.

2. Que, a la fecha, se han presentados diferentes acontecimientos, que han impedido una adecuada ejecución del proyecto, las cuales son:
 - El contratista ha manifestado, que en el mercado actualmente existe poca oferta de sistemas de tratamiento de agua residual prefabricados, lo que le ha ocasionado demoras en la ejecución y por lo cual, solicita ampliar el contrato en dos (2) meses.

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Todo por mi gente!

- Durante el período del mes de octubre y la primera semana de noviembre de 2023, se presentaron fuertes lluvias, que afectaron el avance de las actividades del proyecto, ocasionando retrocesos.

- Que, durante el mes de diciembre se han presentado cierres en la vía, por mantenimientos en la misma, lo cual ha generado atrasos en la ejecución del proyecto.

3. Que, a la fecha el contrato se encuentra vigente por lo que es posible realizar las respectivas modificaciones contractuales expuestas.

Por lo anterior consideramos viable la modificación al Contrato N° LP 001 2023.

Atentamente,

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Media Ambiente

CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA
Supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Cindy Santacruz Profesional Universitario	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Aprobado por	Dora Emilsen Hernández Rivera Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1
Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co
Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente